|  |  |
| --- | --- |
| Anabel Ávila Martínez  Fecha de Nacimiento: 1.- se elimina  Lugar de Nacimiento:  2.- se elimina.  Dirección:  Independencia No. 10 Zona Centro San Pedro Tlaquepaque.  Teléfono:  3.- se elimina.  RFC:  4.- se elimina. | **Perfil**  Me defino como una persona responsable y organizada, con facilidad para relacionarme, disciplinada, respetuosa hacia mi entorno y con un alto sentido de lealtad y confidencialidad.  Mi objetivo llevar a cabo la gestión necesaria a fin de dar solución a los problemas relacionados con la ciudadanía a través de iniciativas encaminadas a restablecer el tejido social en todos sus rubros.  **Profesión:**  Abogada, titulada por la Universidad de Guadalajara.  **Áreas de interés**  Jurídico – legal  **Desarrollo Académico**  Licenciatura en Derecho (1992-1997)  Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades  Universidad de Guadalajara.  **Cursos y Diplomados:**   * Diplomado en Gobierno y Administración Pública Municipal. (2022)   **Desarrollo Profesional**   * Abogado Litigante en Despacho Jurídico Jorge Luis Martínez (1993-1997) * Docente en Preparatoria de Santa Anita (1998-2006) * Administradora General de Asilo Villa Santa Anita (2006-2021) * Regidora del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque (enero 2022 a la fecha)   **Experiencia laboral**   * Elaboración de demandas, contratos y seguimientos con el objetivo de dar certeza jurídica a la ciudadanía en tiempo y forma. * Elaboración de todos los proyectos temas relacionados con el adulto mayor. * Elaboración de planeaciones didácticas, así como métodos de aprendizaje para mejoras de grupo, exámenes, guías y seguimientos a cada uno de ellos. * Propone soluciones a los problemas y necesidades del Municipio de San Pedro Tlaquepaque. * Gestión directo con los asuntos relacionados con los ciudadanos. * Elaboración de las iniciativas y dictámenes relacionados con las Comisiones Edilicias. |

SE ELIMINAN LOS SIGUIENTES DATOS.1.- Fecha de Nacimiento2.- Lugar de Nacimiento.3.- Teléfono.4.- RFC.

Por tratarse de datos identificativos de las personas, ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada; así como por el trigésimo octavo, Fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Publicas.